



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 564-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 06 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La necesidad de precisar las atribuciones del Gerente de Gestión Institucional, Administrativo y Financiero de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 562-2013-MPP, de fecha 04 de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Ordenanza N° 018-2008 MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Gerencia de Gestión Institucional, Administrativo y Financiero, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP.

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 562-2013-MPP, mediante la cual se designa al Gerente de Gestión Institucional, Administrativo y Financiero, no se ha precisado las atribuciones que son materia de delegación a dicho funcionario, situación que debe ser complementada con la presente resolución.

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGUESE atribuciones administrativas en el Gerente de Gestión Institucional, Administrativo y Financiero de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con el objeto de que pueda decidir en asuntos relacionados con los procedimientos a cargo de la entidad que impliquen expedición de resoluciones de Gerencia o actos de mero trámite, con la limitación de decisiones de Gobierno que son inherentes al Alcalde, conforme lo establece el art. 20° numeral 20) de la LOM.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Abastecimiento
Interesado
Archivo